

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.143/2013.-

ZAPALLAR, 29 de Julio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Certificado de Acuerdo Nº 174/2013, Sesión Ordinaria Nº 24/2013, que Aprueba Renovación de Patente a nombre de Inmobiliaria e Inversiones Bicentenario Ltda.
- Memorándum Nº 512/2013 de fecha 29 de Julio de 2013, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico Nº 223/2013, de fecha 15 de Julio de 2013, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

RENUEVASE PATENTE COMERCIAL, al local ubicado en Ruta E-46, local 63, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

INMOBILIARIA E INVERSIONES	BICENTENARIO LTDA
MOTEL.	
40.058.	
A CONTAR DE JULIO 2013.	
	40.058.

ÍENA OLIVARES CERPA

Alcaldesa (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES AD

GONTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipa
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

STL JETE MYRY BOCK FOL.